

Entidad Beneficiaria: Ayuntamiento de Pedrera (Sevilla).
Finalidad: Financiación gastos personal actualización contabilidad.
Importe: 3.000.000 de pesetas.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Pedrera (Sevilla).
Finalidad: Financiación gastos plan saneamiento Arthur Andersen.
Importe: 3.074.000 pesetas.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para mejora de su infraestructura.

La Orden de 30 de diciembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura en el presente ejercicio, relativas a:

- Equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal.
- Adquisición de bienes inventariables.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me han sido conferidas por la propia Orden de 30 de diciembre de 1999 en su artículo 10.1 he resuelto conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias, objeto e importes concedidos:

Ayuntamiento: Albánchez de Ubeda.
Objeto: Adquisición de terrenos consultorio médico.
Cuantía de la subvención: 3.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Alcaudete.
Objeto: Reforma Juzgado de Paz.
Cuantía de la subvención: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Arjonilla.
Objeto: Adquisición Dumper y fotocopiadora.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Baeza.
Objeto: Adquisición Bienes Invent. Centro Social Cultural.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Bailén.
Objeto: Vehículo Policía Local.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Baños de la Encina.
Objeto: Obras reforma y reparación depend. municipales.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Beas de Segura.
Objeto: Obras reforma Casa Consistorial.
Cuantía de la subvención: 2.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Bédmar y Gacéiz.
Objeto: Vehículo Ayuntamiento.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Begíjar.
Objeto: Instalación ascensor residencia tercera edad.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Bélmez de la Moraleda.
Objeto: Terminación acondic. salón actos y salas exposiciones.
Cuantía de la subvención: 2.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Benatae.
Objeto: Maquinaria Ayuntamiento.
Cuantía de la subvención: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Campillo de Arenas.
Objeto: Calefacción y equipos de extinción de incendios.
Cuantía de la subvención: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Carboneros.
Objeto: Construcción nichos cementerio municipal.
Cuantía de la subvención: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Cárcheles.
Objeto: Reforma planta baja Ayuntamiento.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Chiclana de Segura.
Objeto: Mobiliario archivo municipal.
Cuantía de la subvención: 800.000 ptas.

Ayuntamiento: Escañuela.
Objeto: Acondt. depend. municip. eliminac. barreras arquitect.
Cuantía de la subvención: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Espelúy.
Objeto: Adquisición vehículo Ayuntamiento.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Estación de Linares-Baeza.
Objeto: Apertura nuevo vial en C/ Purísima.
Cuantía de la subvención: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Frailes.
Objeto: Adquisición inmueble ampliación calle.
Cuantía de la subvención: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Fuensanta de Martos.
Objeto: Vehículo Policía Local.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Guarromán.
Objeto: Vehículo mixto Ayuntamiento.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Higuera de Calatrava.
Objeto: Maquinaria Ayuntamiento.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Huelma.
Objeto: Obras terminación Casa Consistorial.
Cuantía de la subvención: 3.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Huesa.
Objeto: Vehículo y equipo de megafonía.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Iruela, La.
Objeto: Mobiliario Centro Cívico Social de Burunchel.
Cuantía de la subvención: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Iznatoraf.
Objeto: Acondicionamiento y mejora Casa Consistorial.
Cuantía de la subvención: 2.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Jimena.
Objeto: Acondicionamiento salón de actos y biblioteca.
Cuantía de la subvención: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Jódar.
Objeto: Adec. inst. eléctrica Casa Cultura y reforma Ayto.
Cuantía de la subvención: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Lupión.
Objeto: Mobil. Archivo mun. climatiz. salón de actos Ayto.
Cuantía de la subvención: 600.000 ptas.

Ayuntamiento: Mancha Real.
Objeto: Adquisición fotocopiadora.
Cuantía de la subvención: 400.000 ptas.

Ayuntamiento: Mengíbar.
Objeto: Mejora y reforma instalación Casa Cultura.
Cuantía de la subvención: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Montizón.
Objeto: Adquisición vehículo todoterreno Ayuntamiento.
Cuantía de la subvención: 2.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Navas de San Juan.
Objeto: Adquisición terrenos ampliación cementerio.
Cuantía de la subvención: 3.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Noalejo.
Objeto: Mejora dependencias municipales mejora Hogar Pensionista Hoya Salobral.
Cuantía de la subvención: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Puerta de Segura, La.
Objeto: Obras reforma y adaptación Ayuntamiento.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Quesada.
Objeto: Vehículo todoterreno Policía Local.
Cuantía de la subvención: 3.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Santiago-Pontones.
Objeto: Vehículo todoterreno Policía Local.
Cuantía de la subvención: 3.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Siles.
Objeto: Reforma Casa Consistorial.
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Sorihuela del Guadalimar.
Objeto: Climatización Salón Cultural.
Cuantía de la subvención: 1.750.000 ptas.

Ayuntamiento: Sorihuela del Guadalimar.
Objeto: Proyector cine Centro Cultural.
Cuantía de la subvención: 1.250.000 ptas.

Ayuntamiento: Torreblascopedro.
Objeto: Reforma Ayto. Bienes inventariables y vehíc. P. Local.
Cuantía de la subvención: 2.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Torredelcampo.
Objeto: Adquisición bienes inventariables
Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Torres de Albánchez.
Objeto: Reforma y rehabilitación Casa Consistorial.
Cuantía de la subvención: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Valdepeñas de Jaén.
Objeto: Eliminación barreras arquitectónicas.
Cuantía de la subvención: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Villanueva de la Reina.
Objeto: Equipamiento Casa Consistorial.
Cuantía de la subvención: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: Villatorres.
Objeto: Eliminación barreras arquitectónicas biblioteca.
Cuantía de la subvención: 1.000.000 de ptas.

Ayuntamiento: Villatorres.
Objeto: Reestructuración dependencias municipales.
Cuantía de la subvención: 1.000.000 de ptas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición, ante el mismo Organismo que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 22 de mayo de 2000.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 177/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía.

El Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Andalucía se creó mediante Ley 8/1998, de 14 de diciembre, estableciéndose en su Disposición Transitoria Tercera que los Estatutos, una vez aprobados por la Asamblea constituyente del Colegio, debían ser remitidos a la entonces Consejería de Gobernación y Justicia para su calificación, pronunciamiento sobre su legalidad y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los Estatutos provisionales del Colegio, que regularon la convocatoria y funcionamiento de la Asamblea constituyente del mismo, fueron aprobados por la Comisión Gestora nombrada mediante Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 27 de enero de 1999; la Asamblea constituyente, celebrada el 12 de junio de 1999, aprobó los Estatutos definitivos del Colegio, habiéndose verificado por la Administración su adecuación a la legalidad y el cumplimiento de los trámites legales preceptivos.

Por otra parte, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Unica de la Ley 8/1998, de creación de esta Corporación, se ha solicitado, como Colegio único de ámbito autonómico, la asunción de las funciones que la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, atribuye a los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, y en la Disposición Adicional Primera de la Ley